



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000516-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 28 NOV 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 252-2016/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 252-2016/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en el Anexo 01, para las unidades ejecutoras, 400 Salud Tumbes, por un monto ascendente a (S/ 13,337.00 soles), 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes, monto (726,930.00 soles); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (740,267.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZÁSE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 252-2016/SIS, hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000516-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR.

Tumbes, 28 NOV 2016



SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (740,267.00); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (740,267.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (740,267.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (740,267.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (740,267.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (740,267.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (740,267.00).

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES S/ 13,337.00
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES S/ 726,930.00

TOTAL INGRESOS..... 740,267.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

CATEGORIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.
ACTIVIDAD: 5001171 Seguro Integral de Salud
G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES. 13,337.00
13,337.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000516-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 28 NOV 2016



EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

402 HOSPITAL REGIONAL
JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRIA JAMO II-2
TUMBES.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS

PRODUCTO:
ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto.
5001562 Atención en consulta
Externas
2.3 Bienes y Servicios

G.G.G:
119,150.00

ACTIVIDAD:

5001563 Atención en
Hospitalización
2.3 Bienes y Servicios

G.G.G:
607,780.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRIA JAMO II-2
TUMBES.

726,930.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

740,267.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000516-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 28 NOV 2016

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras, 400 Salud Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese;

Gobierno Regional Tumbes
Teresa Beatriz Quintana Delgado
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

